H. CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE. -

Diputado Gustavo De La Rosa Hickerson, en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del MORENA y en su representación, y comoparte de esta sexagésima sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y con fundamento en lo establecido por los artículos 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, 168 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta H. Representación Popular, para someter a consideración del pleno la siguiente iniciativa con carácter de Decreto de urgente resolución, a efecto de solicitar a la Junta de Coordinación Política lleve a cabo los trámites conducentes para que quede inscrito en letras doradas en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, la leyenda que a la letra diga “2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA”, con la finalidad de conmemorar los hechos ocurridos en tal día del año 1968; al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

I.- El próximo 02 de octubre, se cumplen cincuenta años de una de las tragedias másdolorosas que ha sufrido el pueblo mexicano en busca de la verdadera democracia.

II.- Los sucesos ocurridos en México en el año de 1968, fueron resultado del cúmulo de hartazgo social. Inspiraron a este movimiento, las protestas realizadas contra la Guerra de Vietnam, el llamado Mayo Francés, movimiento estudiantil, donde lo más destacable fue la solidaridad con que todos y cada uno de los sectores sociales reacciono ante la represión que enfrentaron los estudiantes, por el general *De Gaulle.*

III.- En México, los estudiantes de diversos centros educativos, se unen a la lucha por sus derechos y una amplia gamadel pueblo mexicano, harto del autoritarismo implementado por el gobierno, empieza a congregarse, formando un frente contra los abusosopresores, donde se reúnen jóvenes estudiantes, obreros, amas de casa, profesores, campesinos, profesionistas, en fin, ningún sector de la ciudadanía dejo de ser representando por el Consejo Nacional de Huelga.

IV.- El Consejo Nacional de Huelga, expresó sus pretensiones mediante un pliego petitorio dirigido al Gobierno Mexicano, con acciones específicas: Libertad a los presos políticos, destitución de los generales Luis Cueto Ramirez y Raúl Mendiolea, derogación del artículo 145 del código penal (delito de disolución social), indemnización a las familias de los muertos y  a los heridos víctimas de las agresiones en los actos represivos iniciados el día 26 de julio, y deslinde de responsabilidades de los actos de represión y vandalismo realizado por las autoridades a través de la policía y los granaderos.

De fondo, el movimiento buscaba un cambio democrático en el país, mayores libertades políticas y civiles, menor desigualdad, el combate a la corrupción y la delincuencia gubernamental, además de respeto a los derechos de las víctimas de violación a los derechos humanos.

V.- Se puede ahondar más en el tema, pues todos los males que aquejaban a la sociedad mexicana y contra los cuales estas mujeres y hombres, estudiantes, amas de casa, campesinos y profesionistas levantaron la voz para mostrar su descontento y hartazgo, nos siguen como una maldición que no ha podido ser erradicada de fondo.

Los antecedentes del dos de octubre del 1968, son tan conocidos por toda la población nacional actual, que forman parte de la conciencia colectiva, y es indiscutible, que el gobierno represor disparo en contra de jóvenes que se manifestaban de manera pacífica y desarmados, mientras defendían sus derechos primordiales, dejando una cuenta imborrable en los expedientes de deudas que el gobierno de este país tiene hacía sus ciudadanos, en especial, aquellos con una conciencia social, que pretenden un cambio en los paradigmas de cómo debe de actuar un verdadero gobierno democrático.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo antes expuesto, elevamos a la consideración de este honorable pleno, la presente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dispone que quede inscrito en letras doradas en los muros del Salón de Sesiones del Poder Legislativodel Estado de Chihuahua, la leyenda que a la letra diga: “2 DE OCTUBRE NO SE OLVIDA”.

**TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**La Mesa Directiva fijara la fecha y hora para llevar a cabo la Sesión Solemne, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el presente decreto.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Decreto en los termino en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**ATENTAMENTE**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON.**